



Forest Stewardship Council®



Establecimiento de estándares en el FSC

FSC-RP-Standard Setting V1-1 ES

VISIÓN

Los bosques del mundo satisfacen los derechos y necesidades sociales, ecológicos y económicos de las generaciones presentes, sin comprometer los de las generaciones futuras.

MISIÓN

El FSC deberá promover un manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.



Estándar FSC de manejo forestal

Alcance

El FSC es un esquema de certificación voluntaria que establece las mejores prácticas para el **manejo forestal** a escala mundial. Al conseguir la certificación FSC, los propietarios y administradores forestales demuestran que están manejando sus bosques de una manera responsable.

En la actualidad, la certificación FSC se aplica en 81 países y abarca una superficie de más de 190 millones de hectáreas. Todos los productos forestales pueden certificarse, trátase de productos maderables o no maderables, tales como hongos y látex, aunque la madera es el producto principal. El FSC está desarrollando nuevas herramientas para que los titulares de certificados tengan acceso a los mercados emergentes de servicios del ecosistema. El FSC cuenta con requisitos ajustados para la certificación en grupo y de bosques pequeños y/o manejados con baja intensidad (SLIMF, por sus siglas en inglés).

Además del estándar de manejo forestal, existe un estándar de **cadena de custodia** para ofrecer una garantía fiable de que los productos forestales que se venden como certificados FSC provienen de bosques bien manejados, fuentes controladas, materiales recuperados o de una mezcla de los anteriores. La certificación de cadena de custodia FSC facilita el flujo transparente de bienes provenientes del bosque, a lo largo de todas las etapas del procesamiento e intercambio mercantil, hasta llegar al consumidor final.

Grado de desempeño

El estándar mundial de manejo forestal se titula *Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable*, o simplemente los **Principios y Criterios** (PyC, FSC-STD-01-001).

Los PyC contienen 10 principios y 70 criterios. Cada criterio tiene varios indicadores que se definen globalmente como **indicadores genéricos internacionales** (IGI, FSC-STD-60-004).¹

Los estándares FSC están diseñados para su cumplimiento pleno y el FSC tiene un ciclo de certificación de cinco años. Cuando una empresa aprueba con éxito la auditoría principal, se le emite un certificado, después de lo cual, se realizan auditorías anuales de vigilancia. Transcurridos los cinco años, se lleva a cabo una reevaluación, momento en el cual el certificado puede renovarse. Durante las auditorías, se pueden identificar no conformidades menores y mayores, las cuales tienen que corregirse dentro de un determinado plazo; no obstante, un certificado solo puede emitirse o reemitirse ante la inexistencia de no conformidades mayores abiertas.

Resultados de sostenibilidad

Los PyC abordan el acatamiento de las leyes; los derechos laborales, los de las comunidades y de los Pueblos Indígenas; los beneficios derivados de los bosques; los valores ambientales tales como la diversidad biológica, agua y suelos; y los altos valores de conservación. También hay requisitos concernientes a la planificación e implementación del manejo y al monitoreo y evaluación.

¹ El FSC se encuentra actualmente transfiriendo los estándares nacionales y los estándares nacionales provisionales (denominados anteriormente estándares genéricos de EC) de la versión 4 a la versión 5 de los PyC. En el plazo de los próximos dos años, todos los estándares nacionales deberían haberse transferido a la V5 de los PyC y a los IGI. Este informe está basado en la V5 de los PyC.

El FSC no permite la deforestación, degradación o conversión de áreas de bosques naturales a plantaciones. El FSC exige a propietarios y administradores forestales que minimicen los impactos negativos de las intervenciones de manejo forestal.

¿Por qué se necesita un estándar de manejo forestal?

El objetivo del FSC fue y sigue siendo el abordar las cuestiones de la deforestación, la degradación ambiental y la exclusión social cada vez más aceleradas. Después de que la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, no arrojara compromisos vinculantes sobre el manejo forestal (aunque sí resultó en Principios Forestales no vinculantes legalmente), el FSC se fundó a través de una alianza entre organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas y expertos. Se percibió que un sistema de certificación voluntaria podría contribuir a atender estos problemas persistentes.

Adaptaciones

Los **grupos nacionales encargados del desarrollo de estándares FSC** adaptan los PyC para convertirlos en **estándares nacionales de manejo forestal responsable** con el fin de ajustarlos a la situación particular de un país o región. Los grupos encargados del desarrollo de estándares no pueden cambiar los principios o los criterios, pero pueden adoptar, adaptar o (en casos excepcionales) descartar IGI o agregar indicadores.

En países que carecen de un grupo nacional encargado del desarrollo del estándar, las entidades de certificación (EC) desarrollarán un **estándar nacional provisional**.

Proceso de establecimiento y modificación de estándares

¿Cuándo se redactó por primera vez el estándar principal y quién lo hizo?

El primer borrador de los PyC fue redactado en 1991. En el transcurso de los siguientes dos años, el borrador experimentó muchos cambios, con las modificaciones basadas principalmente en aportes de ONG y de algunos individuos seleccionados. Hubo una amplia distribución de todos los borradores, al finalizar 1992, y se decidió ampliar este ejercicio para abarcar consultas nacionales en 11 países seleccionados, cubriendo todos los continentes. Los miembros de la asamblea fundadora del FSC (con excepción de representantes gubernamentales) aprobaron provisionalmente el borrador final en 1993 y el Consejo Directivo (CD) avaló finalmente los PyC en septiembre de 1994.

Ya desde los primeros años del FSC, el amplio involucramiento de actores sociales, las extensas discusiones y de ahí, el sentido de apropiación de todo el proceso por parte de los actores sociales se percibió como fundamental para el éxito del sistema FSC.

Categorización y ubicación geográfica de los actores sociales

El FSC es una organización conformada por miembros (vea la Estructura de Gobierno más adelante) y a los miembros se les asigna a la cámara económica, a la social o a la ambiental. Las consultas públicas no están limitadas a los miembros, sino que buscan abarcar al mayor número posible de instituciones y personas. Así pues, las consultas se anuncian en la página web del FSC y en el boletín FSC. Los avisos de consultas públicas también se emiten vía listas de correos para grupos específicos de actores sociales, tales como entidades de certificación y representaciones nacionales FSC.

Para el desarrollo de estándares nacionales de manejo forestal responsable (vea el estándar FSC-STD-60-006: *El desarrollo y mantenimiento de estándares nacionales de manejo*

forestal), los grupos de actores sociales se identifican como perteneciendo a, por lo menos, una de las siguientes categorías.

Con un interés **económico**:

- propietarios/administradores de bosques grandes y medianos;
- propietarios/administradores de bosques pequeños;
- propietarios/administradores de operaciones donde ocurre el aprovechamiento de madera de baja intensidad;
- contratistas forestales;
- asociaciones de productores madereros.

Con un interés **social**:

- trabajadores forestales;
- Pueblos Indígenas;
- comunidades locales;
- personas que usan los bosques con fines recreativos;
- consumidores.

Con un interés **ambiental** relacionado con:

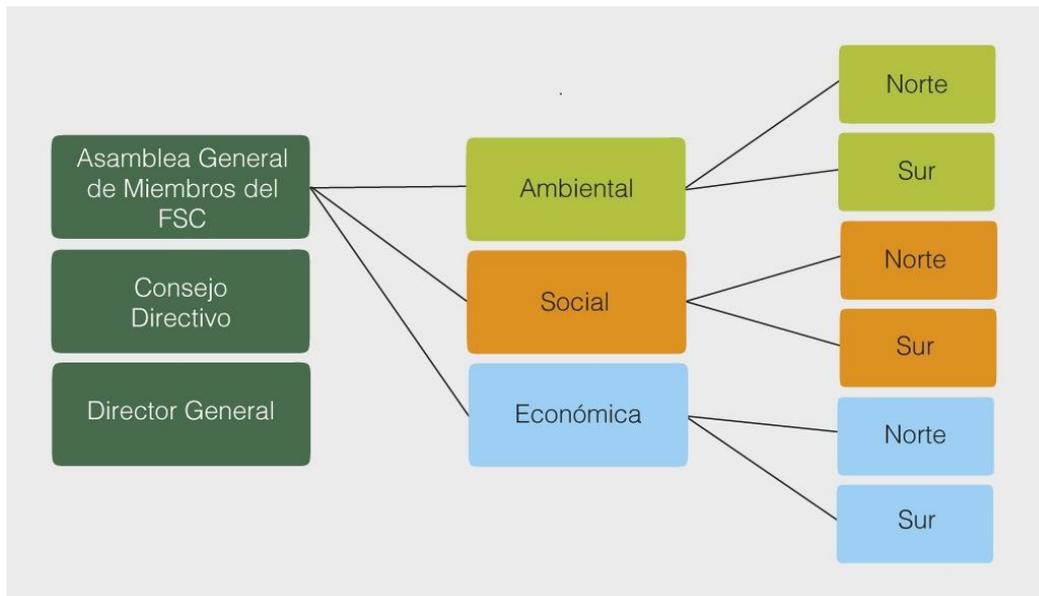
- diversidad biológica;
- agua;
- suelos;
- ecosistemas y paisajes.

Existe una lista similar para el desarrollo de estándares nacionales provisionales desarrollados por entidades de certificación (FSC-STD-20-002).

El FSC acoge los aportes de actores sociales con respecto a los documentos normativos (políticas, estándares y procedimientos) en cualquier momento. Todos los comentarios de los actores sociales presentados al FSC se registran y toman en cuenta al desarrollar o modificar documentos normativos. El método de involucramiento de actores sociales varía desde el envío de comentarios a través de formularios de comentarios o encuestas, o bien siendo parte de un foro consultivo para aquellos actores sociales que optan por participar más estrechamente, hasta talleres y webinars moderados en distintos idiomas. Generalmente, las consultas a escala global se realizan electrónicamente, mientras que las consultas nacionales dependen más bien de reuniones presenciales en talleres. Los grupos de actores sociales subrepresentados o marginados reciben atención especial. Los medios para contactar a los actores sociales para el desarrollo o modificación de estándares nacionales dependerán de lo que sea culturalmente apropiado en un determinado contexto.

Estructura de gobierno

El FSC ha sido una **organización conformada por miembros** desde sus inicios. Con el fin de equilibrar los intereses de los miembros, la membresía se divide en tres cámaras. Según los intereses principales de un miembro, a éste se le colocará en una de las cámaras económica, ambiental o social, y adicionalmente en la sub-cámara correspondiente (norte o sur), dependiendo del nivel de poder económico de su país. El poder de votación de todas las cámaras y sub-cámaras es equitativo, independientemente del número de miembros. Esto garantiza que la influencia se comparta equitativamente entre los distintos grupos de interés y grados de poder económico. Los miembros pueden ser personas físicas u organizaciones.



Aun cuando la **asamblea general** de miembros se reúne cada tres años para discutir y presentar mociones que guíen al FSC, también existen diversos comités que toman decisiones o proporcionan recomendaciones entre una asamblea general y la siguiente.

Al **Consejo Directivo** lo elige la membresía. El consejo se reúne tres veces al año y es responsable de aprobar los estándares.

El **comité de política y estándares** racionaliza y facilita la toma de decisiones relacionada con el desarrollo de documentos normativos nuevos y la modificación de los existentes, y emite una recomendación al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo y todos estos 'comités' están integrados por miembros del FSC y tienen una representación equilibrada de las tres cámaras.

Proceso de desarrollo, revisión v modificación

El FSC tiene un proceso estructurado para el desarrollo, revisión y modificación de sus documentos normativos, definido en el procedimiento **Desarrollo y Modificación de los Documentos Normativos FSC** (FSC-PRO-01-001), y mantiene un ciclo de revisión y modificación de cinco años.

Diversas entidades desempeñan una función en el desarrollo y modificación de estándares.

- El Director de Política del FSC nombrará a un **coordinador** para cada proceso de desarrollo y modificación. El coordinador iniciará la creación de un grupo de trabajo (incluyendo la preparación de los Términos de Referencia y el plan de trabajo); también administrará y conducirá al grupo de trabajo y a un foro consultivo; y será responsable de redactar el documento en cuestión.
- El **grupo de trabajo** es un equipo de miembros FSC selectos y/o expertos técnicos con experiencia profesional en el campo correspondiente. Asesora y hace aportes para el proceso de desarrollo o modificación de un documento normativo FSC. Los grupos de trabajo encargados de estándares ambientales y sociales deben tener una representación equilibrada de las tres cámaras y estar conformados por miembros del FSC.
- El **comité de dirección** está conformado por el Director Administrativo del FSC, el Director de Políticas del FSC y el coordinador; también puede incluir miembros adicionales. Se encarga de orientar y supervisar el desarrollo o la modificación. El comité de dirección determinará si se desarrollarán o modificarán documentos normativos en situaciones en las que existen asuntos de política pendientes.

- El **foro consultivo** es una lista de correos electrónicos de actores sociales que eligen involucrarse más estrechamente en el desarrollo o la modificación de un documento normativo FSC. Los miembros del foro consultivo pueden, a menudo, ofrecer sus aportes en relación con borradores, antes de que éstos se sometan a consulta pública general.
- El **comité de política y estándares** revisa el documento redactado y emite una recomendación al Consejo Directivo. El comité de política y estándares actúa a nombre del Consejo Directivo en lo que se refiere a asuntos relacionados con el desarrollo, ejecución y toma de decisión sobre todas las políticas, estándares, procedimientos y otros documentos normativos del FSC.

Durante la fase de **revisión** para el desarrollo de un documento normativo nuevo o la modificación de uno ya existente, se redacta una propuesta que se presenta a consulta pública durante un mínimo de 30 días. La revisión deberá considerar la siguiente información: alguna nueva legislación o enmiendas legislativas, o mejores prácticas; tecnologías emergentes o conocimientos científicos; los resultados de actividades de monitoreo y evaluación del FSC y de Accreditation Services International (ASI), por ejemplo, problemas de implementación, ventajas competitivas o amenazas; y la evaluación de quejas y comentarios de actores sociales. El Director de Política del FSC tomará en cuenta todos los comentarios y concluirá la propuesta antes de enviarla al Consejo Directivo, el cual tomará la decisión de desarrollar un documento nuevo o modificar uno ya existente.

El **desarrollo** de un documento nuevo o una **modificación** a un documento existente comienza formalmente con la aprobación del proceso por parte de Consejo Directivo del FSC. Para reunir puntos de vista y sugerencias de los actores sociales, el FSC iniciará una consulta pública basada en un documento en borrador nuevo o uno modificado.

Por lo general, la **consulta pública** se da en dos rondas de 60 días cada una. Los borradores para consulta pública los prepara el grupo de trabajo e incluyen un resumen de los puntos clave y un formulario oficial de comentarios; se les publica y distribuye a la red global FSC, al Consejo Directivo, a todas las entidades de certificación acreditadas por el FSC, al foro consultivo y a demás actores sociales identificados. El coordinador acusa recibo de todos los comentarios válidos al recibirlos y los recopila. El coordinador prepara una sinopsis de los comentarios recibidos, incluyendo: un análisis de la variedad de grupos de actores sociales que enviaron comentarios, un resumen de las cuestiones planteadas, una respuesta general a los comentarios y una indicación de cómo las cuestiones planteadas fueron atendidas. La sinopsis se discute en el seno del grupo de trabajo como aporte al nuevo borrador del documento normativo, se distribuye a todas las partes que enviaron comentarios y se publica en la página Web del FSC junto con el subsiguiente borrador público del documento normativo. El proceso de consulta se documenta en las correspondientes páginas Web del FSC Internacional o en las nacionales. Ahí, todos los actores sociales pueden descargar la información pertinente.

Los estándares en borrador podrían **someterse a pruebas piloto** durante el proceso de desarrollo o modificación.

El FSC revisa sus estándares y determina la necesidad de una modificación a intervalos regulares. Los comentarios de actores sociales recibidos desde la última consulta se tienen en cuenta al tomar la decisión de modificar un documento y al desarrollar el borrador modificado. Los comentarios de los actores sociales podrían conducir a modificaciones extraordinarias entre los ciclos de modificación habituales.

Fuera del proceso de modificación, se pueden solicitar aclaraciones a la Unidad de Política y Estándares del FSC en todo momento, si algún requisito auditable en un estándar resulta ser ambiguo. La Unidad de Política y Estándares publicará la aclaración solicitada, lo que se conoce como una **interpretación**, la cual es vinculante para todas las entidades de certificación. Las interpretaciones pueden emitirse con poca anticipación y no necesitan incorporarse a un proceso de modificación.

Proceso de toma de decisiones

Todos los comités y entidades del FSC encargados de la toma de decisiones apuntan a tener una representación equilibrada de intereses y a que la toma de decisiones sea por consenso. La representación equilibrada de las tres cámaras es una condición previa para los grupos de trabajo encargados de estándares sociales y ambientales, para el comité de política y estándares, el Consejo Directivo y los grupos encargados del desarrollo de estándares nacionales.

Al inicio del proceso de desarrollo o modificación, la decisión de desarrollar un documento nuevo o modificar uno que ya existe la toma el Consejo Directivo, con base en una propuesta del Director de Política del FSC.

La aprobación definitiva de documentos normativos nuevos o modificados también la toma el Consejo Directivo, el cual está asesorado por el comité de política y estándares. Este comité basa su asesoría en el borrador del documento normativo y en el informe del grupo de trabajo, que son el resultado del proceso de modificación.

Solo en el caso de estándares nacionales de manejo forestal, el comité de política y estándares puede aprobar los estándares con base en el consentimiento pleno.

Quejas

El **sistema FSC de resolución de controversias** está reglamentado a través del procedimiento FSC-PRO-01-008 *El procesamiento de quejas en el Esquema de Certificación FSC*, el cual está apegado a la normatividad de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Las quejas acerca del proceso de establecimiento de estándares del FSC Internacional pueden presentarse ante el FSC a través de un formulario en línea. El FSC aceptará una queja siempre que sea formalmente correcta, esté acompañada de una descripción de los pasos que ya se tomaron para resolver la queja en el ámbito más bajo y esté respaldada con evidencias. Si la queja tiene que ver con un estándar nacional, la queja deberá plantearse primero ante el grupo nacional encargado del desarrollo de estándares. En caso de cuestiones de procedimiento con el estándar y, si el querellante no queda satisfecho con la explicación ofrecida, la queja también puede presentarse al nivel superior del sistema de resolución de controversias del FSC Internacional.

De ser aceptada, el FSC Internacional investigará el caso y dará una respuesta dentro del plazo de 60 días.

El FSC exhorta a los actores sociales a intentar primero resolver las controversias informalmente a través del diálogo, antes de presentar una queja.

Anexo 1. Lista de los principales documentos normativos mencionados en este documento

FSC-STD-01-001	<i>Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable</i>
FSC-STD-01-003	<i>Criterios de Elegibilidad para SLIMF</i>
FSC-STD-20-011	<i>Evaluaciones de Cadena de Custodia</i>
FSC-STD-20-002	<i>Structure, Content and Local Adaptation of Generic Forest Stewardship Standards (Estructura, contenido y adaptación local de Estándares Genéricos de Manejo Forestal Responsable)</i>
FSC-STD-30-005	<i>Standard for Group Entities in Forest Management Groups (Estándar para Entidades Grupales en Grupos de Manejo Forestal)</i>
FSC-STD-60-004	<i>Indicadores Genéricos Internacionales</i>
FSC-STD-60-006	<i>Requisitos de proceso para el desarrollo y mantenimiento de Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable</i>
FSC-PRO-01-001	<i>Desarrollo y Modificación de los Documentos Normativos FSC</i>
FSC-PRO-01-008	<i>El procesamiento de quejas en el Esquema de Certificación FSC</i>
FSC-PRO-60-007	<i>Estructura, contenido y desarrollo de Estándares Nacionales Provisionales (actualmente en versión en borrador para sustituir al estándar FSC-STD-20-002)</i>

Anexo 2. Siglas empleadas en este documento

ASI	Accreditation Services International
CD	Consejo Directivo
CPE	Comité de Política y Estándares
EC	Entidad de Certificación
GEDE	Grupo Encargado del Desarrollo de Estándares
IGI	Indicadores Genéricos Internacionales
ISO	International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)
ONG	Organización No Gubernamental
PyC	Principios y Criterios
SLIMF	Small and Low-intensity Managed Forests (Bosques Pequeños y/o Manejo con Baja Intensidad)